



BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1618 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°380, de fecha 30 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2121. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.618, ingresada por Manuel Sánchez Guajardo, donde solicita anulación de patente.
- ✓ Formulario de Anulación de Patente a nombre de Digital 7 SpA, ROL 9-2121.
- ✓ Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar créditos a nombre de Digital 7 SpA, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, meses de enero a marzo de 2025, año 2024 y meses de abril a diciembre de 2023.
- ✓ Declaración de Renta Formulario 22, año 2023-2024-2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Manuel Sánchez Guajardo.
- ✓ Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades a nombre de Digital 7 SpA.
- ✓ RUT de Digital 7 SpA.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Provisoria 9-2121, ubicada en J.M Balmaceda N° 504, local B, Buin, a nombre de **Digital 7 SpA**, RUT N°: 77.609.867-1.

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:CMG. mss. viva
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde